



MENDOZA, 9 de junio de 2023.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0028673/2021, donde la Facultad de Educación propone al Consejo Superior, mediante Resolución N° 686/2021-C.D., la designación del Dr. Benito Rafael PARÉS como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Cuyo, en la categoría de "**PROFESOR CONSULTO**", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional es Licenciado en Psicología (Universidad del Aconcagua-año1979), Especialista en Docencia Universitaria (UNCUYO-Ciclo Lectivo 1997), Experto Universitario en integración de personas con discapacidad: habilitación y rehabilitación (Ciclo Lectivo 1998/1999) y Máster Universitario en integración de personas con discapacidad (año 2000).

Que además completó sus estudios doctorales en el año 2008 en la Universidad de Salamanca y realizó una estancia posdoctoral en la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, México, en el año 2010.

Que, a través de becas de estudio, se perfeccionó en Brasil, Venezuela, España y México.

Que, conforme a lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado, el Dr. Benito Rafael PARÉS ingresó a esta Universidad, en la Facultad de Educación, en el año 1990, revistando hasta el año 2018.

Que, asimismo, la citada Dirección informa que se desempeñó en un cargo de Profesor Titular Exclusivo de carácter Efectivo desde 2009 hasta el 2017, mientras que, a la fecha en la que se acogió a los beneficios jubilatorios –en el año 2018–, revistaba en un cargo de Secretario de Universidad.

Que, en el ámbito de la gestión universitaria, cabe destacar que se desempeñó como Coordinador del Departamento de Psicología (Escuela Superior de Formación Docente), Jefe de Departamento (año 1992), Secretario de Extensión de la Facultad de Educación (1999/2002), miembro titular del Consejo de Investigación (1994/1995), miembro del Consejo Directivo (1996/1999) y Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, entre otros cargos.

Que creó el Centro Universitario para el estudio de la integración pedagógica y social y es referente provincial por su destacada participación en la inclusión de personas con discapacidad.

Que ha escrito importantes artículos, capítulos de libros y dos libros sobre temas de su incumbencia, y ha participado, asimismo, como expositor en numerosos eventos científicos en diferentes ciudades de Argentina y de República Dominicana, Uruguay, México, Perú, entre otros países.

Que ha dictado cursos, seminarios y talleres en el área de su especialidad, destacándose en la formación de recursos humanos en el ámbito de la investigación.

Que, en ese sentido, ha dirigido tesis de grado y posgrado y trabajos de becarios, como así también proyectos de investigación, como los siguientes: "Habilidades sociales y calidad de vida. Una mirada desde los alumnos de escuelas de educación especial con jornada extendida de la Provincia de Mendoza", "Estudio comparativo sobre la utilización y opinión de alumnado universitario sobre las TIC, contrastando competencias requeridas como futuros profesionales", entre muchos otros.

Res. N° 384/2023



-2-

Que ha sido jurado de trabajos de posgrado y de tesis de grado, participando también en actividades acreditadas de innovación pedagógica o desarrollos curriculares.

Que se desempeñó también como "Profesor Invitado" en universidades nacionales y extranjeras.

Que también participó en actividades de extensión universitaria, desempeñándose como Director de diferentes Programas como "Integración social de personas con discapacidad" y "Retención pedagógica de participantes en el Plan Jefas de Hogar".

Que obra en VAR-CUY:0109547/2021 riguroso detalle de sus contribuciones, elaborado por la Comisión Ad Hoc encargada de evaluar sus antecedentes.

Que la Dirección General de Gestión Académica del Rectorado informa que el mencionado docente cumple con los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 72/1994-C.S.

Que, teniendo en cuenta sus antecedentes y destacada contribución a esta Casa de Estudios en el campo de su especialidad, la Comisión de Docencia y Concursos de este Consejo Superior, aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección General de Personal y la Dirección General de Gestión Académica, el Dictamen N° 263/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, teniendo en cuenta lo establecido por los Artículos 46 y 50 del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 72/1994-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 5 de abril de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Benito Rafael PARÉS (M.I. N° 10.037.775), como PROFESOR EXTRAORDINARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en la Categoría de "PROFESOR CONSULTO".**

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **384/2023** \_ \_ \_ \_